



ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El SENA Regional Tolima en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnico, y de análisis de riesgo. El SENA Regional Tolima elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

OBJETO:

“CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO LA CUMBRE DEREPRESENTANTES 2026 EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA”.

CLASIFICACIÓN

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en, [https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y- Servicios](https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios) herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través del Decreto 1082 de 2015. Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Contexto Técnico.

ITEM	SEGM.	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	90	9011	90111600	Facilidades para encuentros
2	90	9010	90101600	Servicios de banquetes y catering
3	90	9011	90111800	Cuartos de hotel
4	45	4511	45111600	Proyectores y suministros
5	45	4511	45111800	Equipos de presentación de video y sonido
6	78	7811	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
7	82	8210	82101500	Publicidad impresa
8	95	9513	95131500	Tarimas y graderías

1. ASPECTOS GENERALES

Las actividades contempladas dentro del presente alcance contractual no se limitan a la simple prestación de servicios logísticos, sino que corresponden a una estrategia institucional orientada a



garantizar el adecuado desarrollo de espacios de articulación, participación y fortalecimiento académico-administrativo, necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). En este sentido, la realización de la Cumbre de Representantes 2026 en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima constituye un escenario estratégico para la integración de representantes, líderes estudiantiles y actores institucionales, promoviendo el diálogo, la concertación y la construcción colectiva de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la comunidad educativa.

Así mismo, resulta pertinente señalar que este tipo de encuentros hacen parte de las acciones institucionales encaminadas a fortalecer la participación democrática, la representación estudiantil y los espacios de interlocución entre la comunidad académica y la entidad, permitiendo la socialización de lineamientos, el intercambio de experiencias y la consolidación de propuestas que contribuyan al mejoramiento de los procesos formativos y de bienestar institucional.

La ejecución de este evento requiere una coordinación integral de componentes técnicos, administrativos y operativos que garanticen el cumplimiento de la agenda programada, así como la disponibilidad de espacios adecuados, apoyo logístico, recursos tecnológicos, alimentación, transporte, acreditación, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo exitoso de las jornadas previstas. Tales actividades superan la capacidad operativa ordinaria del centro de formación, por lo cual se hace indispensable acudir a un operador logístico especializado que cuente con la experiencia, infraestructura y capacidad técnica suficiente para atender integralmente las necesidades del evento.

De igual manera, la realización de la Cumbre de Representantes se enmarca en el deber institucional de promover espacios de participación activa, fortalecimiento del liderazgo y construcción de ciudadanía dentro del entorno educativo, en concordancia con los principios de participación, inclusión y formación integral consagrados en la Constitución Política de Colombia, así como con las disposiciones que regulan la misión y funciones del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En consecuencia, la contratación de un operador logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo la Cumbre de Representantes 2026 responde a la necesidad de garantizar la correcta planeación, organización y ejecución de un evento institucional de interés estratégico, asegurando condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad en el uso de los recursos públicos, en armonía con los principios de planeación, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

2. Sector económico al que pertenece el objeto:

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto de la presente contratación se podría identificar en el siguiente código:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
N-8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.

El sector objeto del presente análisis del sector se encuentra clasificado dentro del sector terciario de la economía, correspondiente al sector de servicios, el cual comprende todas aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios necesarios para el funcionamiento de la economía y la satisfacción de las necesidades de la población, sin que impliquen la producción de bienes materiales o tangibles.

En Colombia, el sector terciario constituye uno de los sectores económicos con mayor participación y desarrollo. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística



(DANE), este sector concentra más del 80 % de la fuerza laboral del país, evidenciando su importancia en la dinámica económica nacional.

Desde el punto de vista económico, el sector terciario agrupa actividades relacionadas con la prestación de servicios a personas y organizaciones, tales como transporte, educación, salud, comercio, turismo, recreación, logística y demás actividades de apoyo. Asimismo, este sector cumple una función fundamental en la organización, distribución y comercialización de los bienes generados por los sectores primario y secundario de la economía.

El sector terciario se encuentra integrado por diferentes áreas y actividades económicas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos productivos, comerciales y sociales, como lo son:

1. Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.
2. Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría.
3. Turismo y hotelería.
4. Actividades en materia de transporte y comunicación.
5. Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
6. La actividad comercial, ya a sea nivel minorista, al por mayor, franquiciados...
7. Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje...) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración...).
8. Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa.
9. Representación política.
10. Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.
11. Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos radiofónicos.
12. Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet

Características de los servicios

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

Son heterogéneos

En primer lugar, la heterogeneidad como característica de los servicios, implica que estos no pueden prestarse de manera idéntica en todas las ocasiones, ya que cada servicio presenta variaciones según las circunstancias y la persona encargada de ejecutarlo. En consecuencia, aunque una misma empresa ofrezca el mismo servicio, la experiencia y el resultado pueden diferir de un usuario a otro.

Un ejemplo de ello ocurre en un salón de belleza, donde una persona puede recibir cortes de cabello con resultados distintos, aun asistiendo al mismo establecimiento, debido a que cada profesional tiene técnicas y estilos diferentes al momento de prestar el servicio.

Son inseparables

En segundo lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.



Son perecederos

En tercer lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo. Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

No se adquieren en propiedad

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

2.1.1 Importancia del sector servicios

El sector servicios constituye uno de los pilares más importantes de la economía, debido a que agrupa actividades orientadas a satisfacer las necesidades de la población y apoyar el funcionamiento de los demás sectores productivos. En Colombia, este sector representa una parte significativa de la actividad económica y es uno de los principales generadores de empleo, inversión y crecimiento.

De igual manera, el sector terciario comprende actividades relacionadas con transporte, alojamiento, alimentación, recreación, logística, comercio, servicios profesionales y organización de eventos, las cuales resultan fundamentales para el desarrollo económico y social del país.

El crecimiento de este sector contribuye al fortalecimiento de la competitividad, la inclusión social y la dinamización de la economía, permitiendo la articulación entre empresas, entidades públicas y ciudadanía. De igual forma, facilita la prestación de servicios indispensables para la ejecución de actividades institucionales, recreativas, deportivas y de bienestar, como las requeridas en el presente proceso contractual.

En este sentido, el proceso objeto de contratación se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, toda vez que involucra actividades de operación logística, coordinación de eventos, recreación, integración, las cuales hacen parte de las actividades económicas de apoyo y servicios especializados.

2.1.2 Actividades que corresponden al sector servicios

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.



- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Por lo anterior, y de acuerdo con el objeto contractual consistente en “CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO LA CUMBRE DE REPRESENTANTES 2026 EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA”. En cumplimiento de las funciones asignadas al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y en especial de su misión institucional orientada a la formación profesional integral, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y el desarrollo de espacios académicos, administrativos y estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad, el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima requiere adelantar el proceso de contratación para contar con un operador logístico que garantice la adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas en el marco de la Cumbre de Representantes 2026.

Este encuentro constituye un espacio institucional de carácter estratégico, orientado a reunir a representantes, directivos, líderes académicos y demás actores convocados por el centro de formación, con el propósito de desarrollar jornadas de integración, intercambio de experiencias, fortalecimiento de capacidades, socialización de lineamientos y construcción de estrategias encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales y al fortalecimiento de los procesos institucionales.

Para el desarrollo integral de dicho evento, se hace necesario disponer de servicios especializados de operación logística que aseguren la correcta ejecución de cada una de las actividades previstas, incluyendo la coordinación técnica, operativa y administrativa de aspectos relacionados con espacios, mobiliario, ayudas audiovisuales, alimentación, transporte, personal de apoyo, registro, acreditación, material requerido y demás componentes necesarios para el normal desarrollo de la agenda programada.

La entidad no cuenta dentro de su planta de personal ni con la capacidad operativa suficiente para asumir directamente la organización y ejecución integral de este tipo de actividades, toda vez que estas demandan conocimientos especializados, recursos técnicos y experiencia específica en la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales de mediana y gran escala, razón por la cual resulta necesario acudir a un tercero idóneo que garantice la ejecución eficiente, oportuna y conforme a los requerimientos técnicos definidos.

En consecuencia, la contratación del operador logístico responde a la necesidad de asegurar el cumplimiento de las actividades institucionales programadas para la vigencia 2026, permitiendo el desarrollo adecuado de la Cumbre de Representantes y garantizando condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y soporte logístico, en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

3. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

3.1 Estudio De La Oferta.

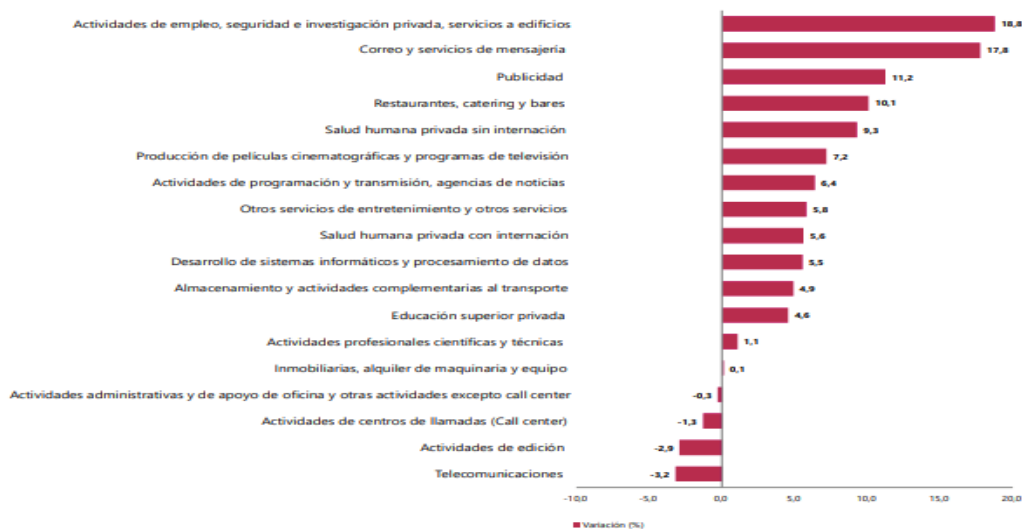
El objeto contractual que se pretende ejecutar, se encuentra comprendido dentro del sector terciario de la economía, conocido igualmente como sector servicios, el cual agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, sin que impliquen procesos de producción o transformación de bienes materiales.



Específicamente, para el presente proceso se requiere de un servicio de apoyo logístico para la realización de las actividades recreativas, y culturales en el marco del desarrollo del plan de bienestar social para los funcionarios del SENA por lo cual, el sector servicios es el que se debe analizar desde las cifras y realidad económica del país, para lo cual se tomará como referencia la Encuesta Mensual de Servicios efectuada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026p / febrero 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026^p / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero 2025) En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9		6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5		12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7		11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3		2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1		5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7		3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0		10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7		0,0	0,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4		6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3		2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1		8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6		6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5		7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1		13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4		0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0		4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6		8,1	8,4	--

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026^P / enero - febrero 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	-4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.



Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional
Marzo 2025 - febrero 2026^P / marzo 2024 - febrero 2025

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Variación (%) Doce meses		
				Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,1	12,6
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,5	12,8
J	División 58		Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0,6	6,0
J	División 61		Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7310		Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854		Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	-1,1	11,3

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional
Febrero 2026^P

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	18,8	
	Ingresos por servicios prestados	18,9	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	2,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	-23,5	-0,0
	Personal ocupado total*	-0,5	
	Permanente	2,6	0,4
	Temporal directo	0,5	0,2
	Agencias	17,1	0,2
	En misión	-2,9	-1,3
	Salarios personal ocupado sin agencias	19,6	
	Salarios personal permanente	15,8	6,0
	Salarios temporal directo	26,0	8,2
	Salarios personal en misión	15,8	5,3

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%. En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.



Análisis de la inflación

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor al cierre de abril de 2026 evidencia una clara tendencia alcista en comparación con el año anterior. En términos mensuales, la inflación para marzo se situó en un 0,78%, lo que representa una aceleración frente al 0,52% registrado en marzo de 2025. Este repunte mensual ha impactado directamente el indicador de año corrido (enero-abril), el cual alcanzó un 3,07% en el primer trimestre de 2026, superando significativamente el 2,62% del mismo periodo del año previo.

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación. El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año (1 de enero al último día del mes de cálculo) y para los últimos doce meses.



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 12		Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94		
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14		
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52		
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66		
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32		
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10		
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28		
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19		
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32		
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18		
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07		
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27		
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10		



DANE

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2020 - 2025

AÑO 2025, MES 12		Base Diciembre de 2018 = 100,00				
Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).



Según la revista portafolio, durante el 2026, el costo de vida en Colombia ha venido presentando repuntes acercándose cada vez más al nivel del 6%. En enero el indicador comenzó el año en 5,35%, en febrero estuvo en 5,29% y ahora se proyecta que esta suba hasta el 5,45% anual.

Según un informe de Visión Davivienda se proyecta que la inflación de Colombia mensual podría llegar a 0,68%, de esta manera, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) total anual se incrementaría **16 puntos básicos (pbs) llegando a un nivel del 5,45%**.

Por su parte, la encuesta mensual de expectativas del Banco de la República reveló que los analistas esperan, en promedio, una inflación mensual de 0,67% en marzo, lo que llevaría a que la inflación anual se ubique en 5,44%, mientras que **para el cierre del 2026 la expectativa de los analistas se mantuvo en 6,18%**, estable frente a la encuesta del mes anterior cuando se preveía una cifra de 6,19%.

Perspectivas de crecimiento económico.

Según las proyecciones del equipo de economistas de BBVA, tras crecer 2,6% en 2025, la economía colombiana podría expandirse 2,8% en 2026, antes de moderarse hacia 1,8% en 2027. El crecimiento reciente ha estado impulsado principalmente por la demanda interna, especialmente el consumo de los hogares y del sector público, mientras que la inversión apenas comienza a recuperarse tras la fuerte contracción observada en 2023.

Mauricio Hernández-Monsalve, economista de BBVA Research para Colombia, explica que el comportamiento del consumo seguirá siendo clave para el desempeño de la economía en el corto plazo. “El crecimiento reciente de la economía ha estado impulsado principalmente por el consumo, mientras que la inversión ha mostrado una recuperación más gradual. En los próximos años veremos una economía que sigue expandiéndose, pero a un ritmo moderado y con mayores restricciones macroeconómicas”, señala Hernández-Monsalve. El informe también advierte que en el segundo semestre de 2026 podría observarse una desaceleración gradual de la actividad económica, consistente con condiciones financieras más restrictivas y menor dinamismo del gasto interno.



Fuente: BBVA Research



Para el desarrollo del presente documento, y la prestación de los servicios requeridos, fue necesario realizar un análisis detallado del entorno macroeconómico actual, fundamentado en los indicadores oficiales del Banco de la República con corte a abril de 2026. Este diagnóstico permite establecer la viabilidad financiera del proceso y los riesgos asociados a la ejecución logística.

Dinámica del crecimiento y demanda del sector.

Al cierre del último periodo reportado (Trimestre 4 de 2025), el Producto Interno Bruto (PIB) registró una tasa de crecimiento anual del 2,27%. Este comportamiento representa un escenario de estabilidad moderada, indicando una recuperación en la capacidad de gasto y contratación. Para la ejecución del objeto contractual, este indicador garantiza un entorno económico activo, permitiendo una planificación operativa basada en una demanda real y constante de servicios profesionales y logísticos.

Comportamiento de precios e Impacto en la operación logística y alimentación (catering).

La inflación total se sitúa en el **5,56%** (marzo de 2026), evidenciando una tendencia descendente que aporta mayor estabilidad y previsibilidad en los costos de los servicios.

- **Logística general:** La desaceleración inflacionaria reduce la volatilidad en rubros críticos como el transporte, insumos de oficina y suministros técnicos.
- **Componente de Alimentación y Catering:** El subsector de alimentos ha experimentado una corrección de precios significativa. Esta estabilidad es fundamental para el cumplimiento de las **buenas prácticas de manufactura (BPM)** y los estándares de inocuidad alimentaria, ya que permite mantener la calidad técnica y nutricional de los servicios de alimentación contratados sin comprometer el equilibrio económico de la oferta ante posibles incrementos súbitos en los insumos básicos.

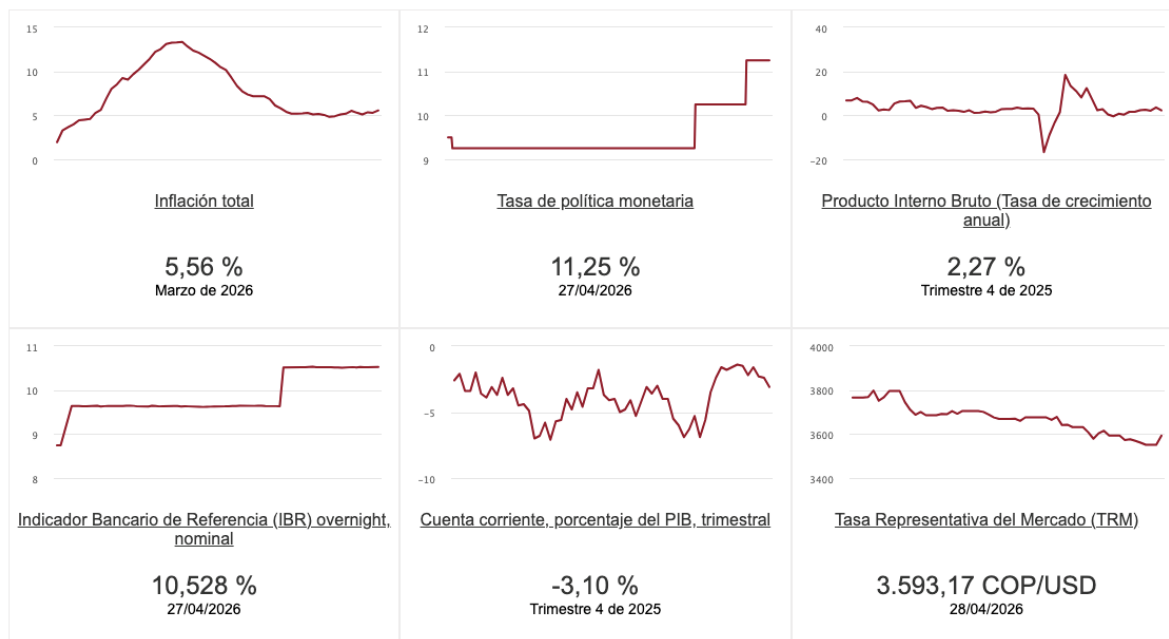
Indicadores financieros y costo del capital de trabajo

La Tasa de Política Monetaria se encuentra en el 11,25%, mientras que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) se ubica en el 10,528%. Aunque estas tasas reflejan una política monetaria en fase de estabilización, los costos de financiamiento siguen siendo un factor de atención. Dado que la operación logística suele requerir un flujo de caja inicial importante para la puesta en marcha de los servicios, este análisis ratifica la necesidad de contar con una estructura financiera sólida para mitigar los costos financieros asociados al apalancamiento del capital de trabajo.

Tasa representativa del mercado (TRM) y tecnificación.

Con una TRM de \$3.593,17 COP/USD (promedio del dólar – abril 2026), se observa una revaluación del peso que beneficia directamente la competitividad operativa. Esto se traduce en una reducción de costos para la adquisición o arrendamiento de componentes tecnológicos importados y de ciertos insumos especializados de catering. Lo anterior facilita la prestación de servicios con altos estándares de calidad y tecnificación bajo presupuestos optimizados en moneda nacional.

indicadores oficiales del Banco de la República con corte a abril de 2026.



Fuente: <https://totoro.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/>

Información del SMLMV.

Como es habitual, tanto el salario mínimo como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) tienden a incrementarse año tras año en economías consideradas competitivas. A continuación, se presentan los valores correspondientes al salario mínimo y al auxilio de transporte desde 2012 hasta 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte.

Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual % Salario	Auxilio de transporte
2012	\$566.700	5,80%	\$67.800
2013	\$589.500	4,02%	\$70.500
2014	\$616.000	4,50%	\$72.000
2015	\$644.350	4,60%	\$74.000
2016	\$689.455	7,00%	\$77.700
2017	\$737.717	7,00%	\$83.140
2018	\$781.242	5,90%	\$88.211
2019	\$828.116	6,00%	\$97.032
2020	\$877.803	6,00%	\$102.854
2021	\$ 908.526	3,50%	\$106.454
2022	\$1.000.000	10,07%	\$117.172
2023	\$1.160.000	16,00%	\$140.606
2024	\$1.300.000	12,00%	\$162.000
2025	\$1.423.500	9,50%	\$200.000
2026	\$1.750.905	23%	\$249.095

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo legal vigente, junto con el auxilio de transporte establecido por el Gobierno Nacional, constituye un factor económico relevante dentro del presente estudio, toda vez que representa un



referente importante para medir las condiciones económicas y laborales del país, así como los costos asociados a la contratación de personal.

Para la determinación anual del salario mínimo se tienen en cuenta diferentes variables macroeconómicas, entre ellas la inflación, la productividad y las condiciones generales de la economía, razón por la cual este indicador incide directamente en la estructura de costos de las empresas y en la fijación de remuneraciones del talento humano. En el marco del presente proceso contractual, resulta necesario considerar el salario mínimo legal vigente debido a que la ejecución del contrato requiere personal operativo, logístico y de apoyo con capacidades técnicas y experiencia suficiente para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, la atención de los participantes y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, el contratista deberá disponer del recurso humano necesario para atender oportunamente los requerimientos de la entidad, lo cual implica costos asociados a salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones laborales aplicables.

En consecuencia, el análisis del salario mínimo legal vigente adquiere especial importancia dentro del presente estudio, toda vez que impacta de manera directa la proyección financiera del proceso, la estructuración de los costos operativos y la formulación de las ofertas económicas por parte de los posibles proponentes.

Información de la TRM:

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Las siguientes tablas muestran la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso en los últimos 30 días.

Promedio del Dólar –Mayo 2026.



TRM VIGENTE AL JUEVES 14 DE MAYO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑ 3,794.91 COP

Tres Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos Con Noventa y Un Centavos

← Dólar Ayer 2026-05-14 Ver histórico

Fuente: dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

Variación Dólar – Mayo 2026.



Fuente: dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html (14 de Mayo 2026)

Las empresas que prestan este tipo de servicios pueden verse afectadas por los movimientos cambiarios, ya que el país depende en gran parte de la importación de productos alimenticios. Si el operador subcontrata proveedores que importan insumos, la variación de la TRM impacta directamente los costos y, en consecuencia, los precios finales. Por ello, las tablas muestran la volatilidad de la divisa frente al peso en el último mes y su efecto en la estructura de costos.

Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el periodo comprendido entre el 6 de Enero de 2022 y la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y el código UNSPSC 90111600, 90101600, 90111800, 50202300, 78111800, 49101700, 90131600, 90151500, 90151700, 86131500, 82101500, 78111700, 86141500, 90141700, de la presente necesidad de contratación, de la herramienta MAE se obtienen los siguientes análisis:

4. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Tolima, y en desarrollo de las estrategias contempladas dentro del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2026, requiere adelantar la contratación de servicios de operación logística para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo la **Cumbre de Representantes 2026**, evento institucional



orientado al fortalecimiento de los espacios de participación, liderazgo, integración y articulación de la comunidad educativa.

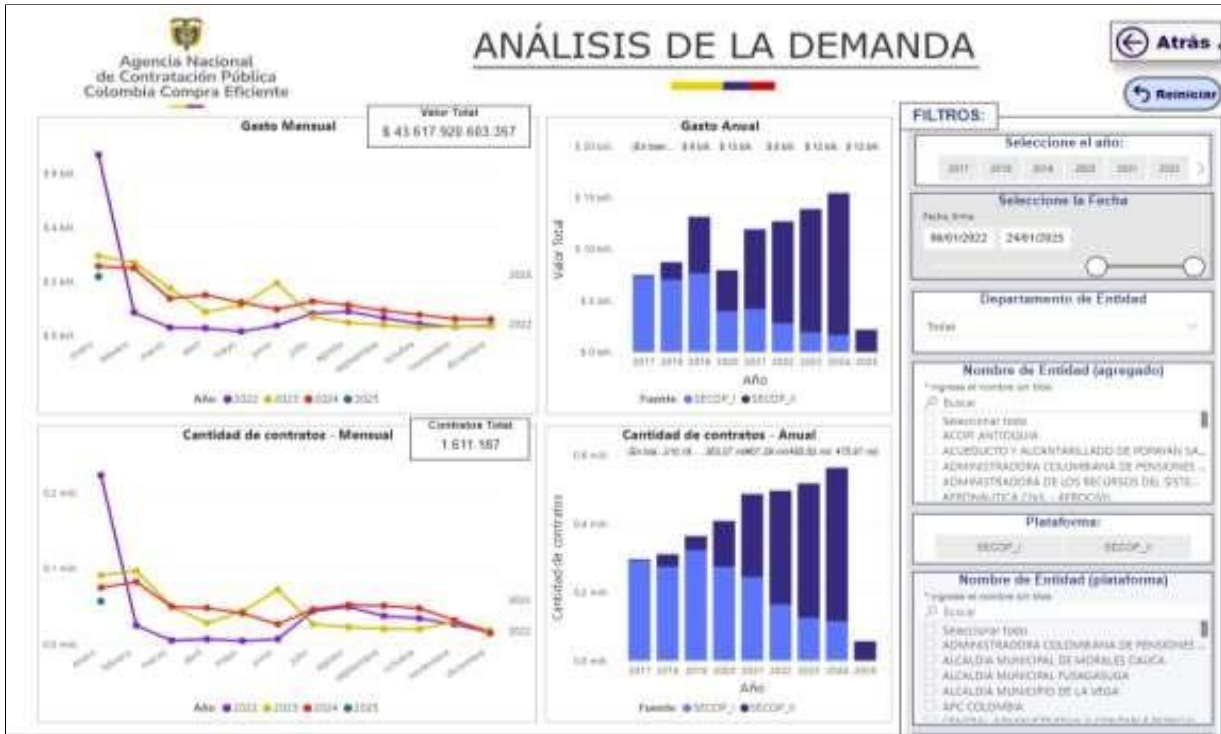
La necesidad identificada surge de la importancia de garantizar condiciones técnicas, operativas y organizacionales adecuadas para la ejecución integral del evento, el cual contempla actividades académicas, institucionales y de integración que requieren servicios especializados de logística, coordinación operativa, apoyo técnico y suministro de bienes y servicios complementarios necesarios para el normal desarrollo de la agenda programada.

De igual manera, la demanda de este tipo de servicios puede variar dependiendo del número de participantes convocados, la duración de las jornadas, los componentes metodológicos definidos por la entidad y las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades. Para la vigencia 2026, el Centro de Comercio y Servicios proyecta fortalecer estrategias institucionales orientadas a la participación estudiantil, el liderazgo y la formación integral, razón por la cual se requiere contar con un operador logístico que disponga de capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para atender integralmente las necesidades derivadas de la realización de la Cumbre de Representantes.

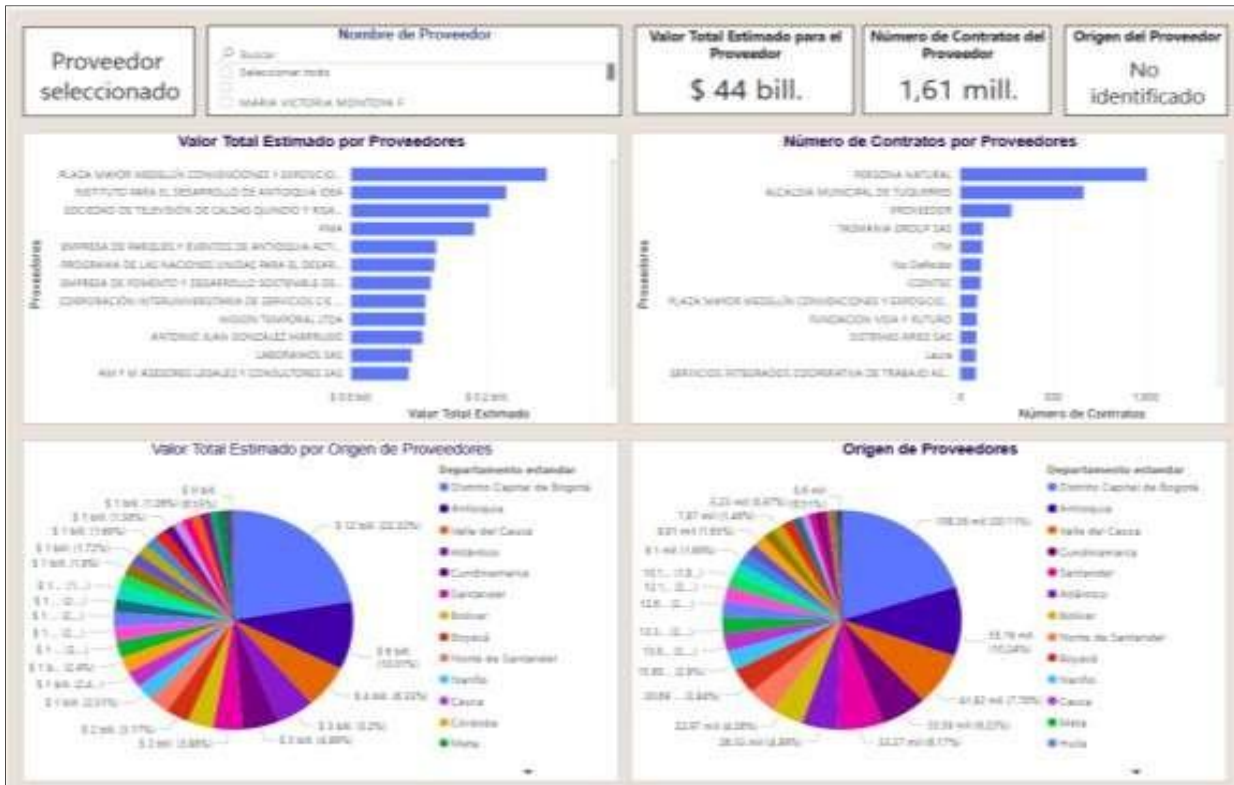
En relación con la oferta, el mercado de servicios de operación logística y organización de eventos en Colombia cuenta con una amplia participación de empresas dedicadas a la coordinación y ejecución de encuentros institucionales, académicos, empresariales y de bienestar. En el departamento del Tolima y demás regiones del país existen operadores logísticos integrales y proveedores especializados en servicios asociados tales como transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y coordinación técnica de eventos, lo que permite evidenciar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia dentro del mercado.

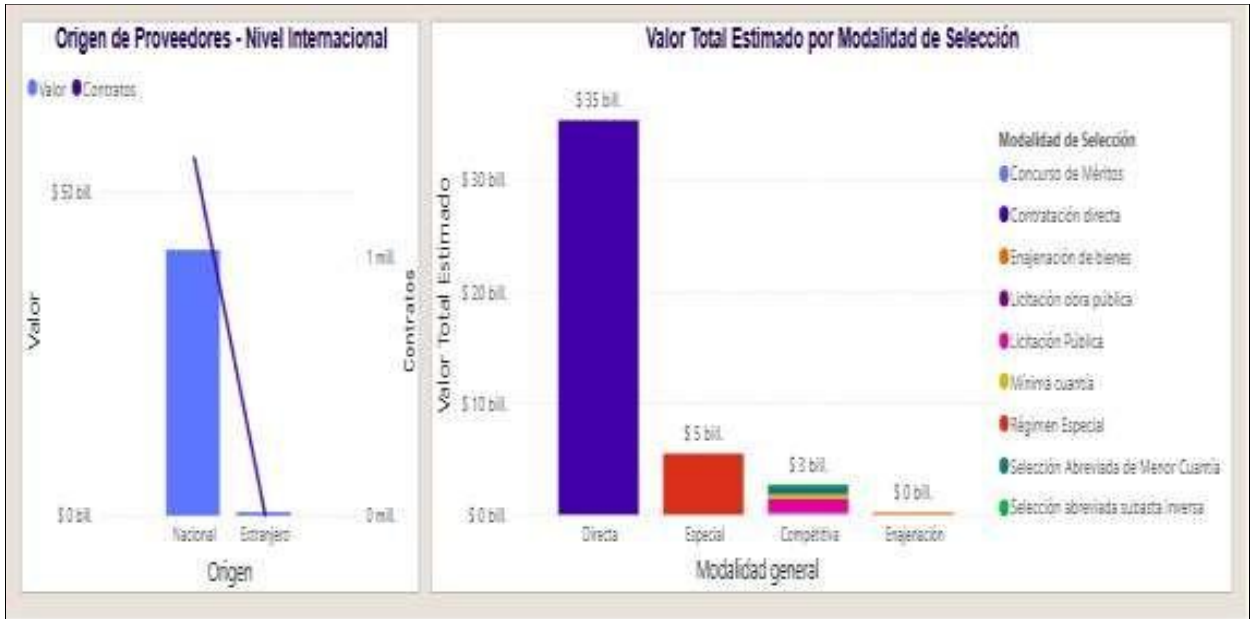
Los proveedores que hacen parte de este sector compiten principalmente en aspectos relacionados con la experiencia en ejecución de contratos similares, capacidad operativa, disponibilidad de recurso humano, cobertura logística, calidad en la prestación de los servicios y capacidad para ofrecer soluciones integrales ajustadas a las necesidades institucionales. No obstante, también se identifican factores externos que pueden afectar el desarrollo contractual, tales como variaciones económicas, incremento en costos operativos, disponibilidad hotelera, condiciones de movilidad, fluctuaciones en tarifas de transporte y demás aspectos propios de la ejecución de eventos de carácter institucional.

El análisis realizado permite concluir que existe una necesidad institucional debidamente justificada, así como un mercado con suficientes oferentes capaces de atender los requerimientos del proceso contractual. Por lo tanto, se considera procedente adelantar un proceso de selección que permita contratar un operador logístico idóneo, con capacidad para garantizar la prestación integral, eficiente y oportuna de los servicios requeridos para el desarrollo de la Cumbre de Representantes 2026 en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

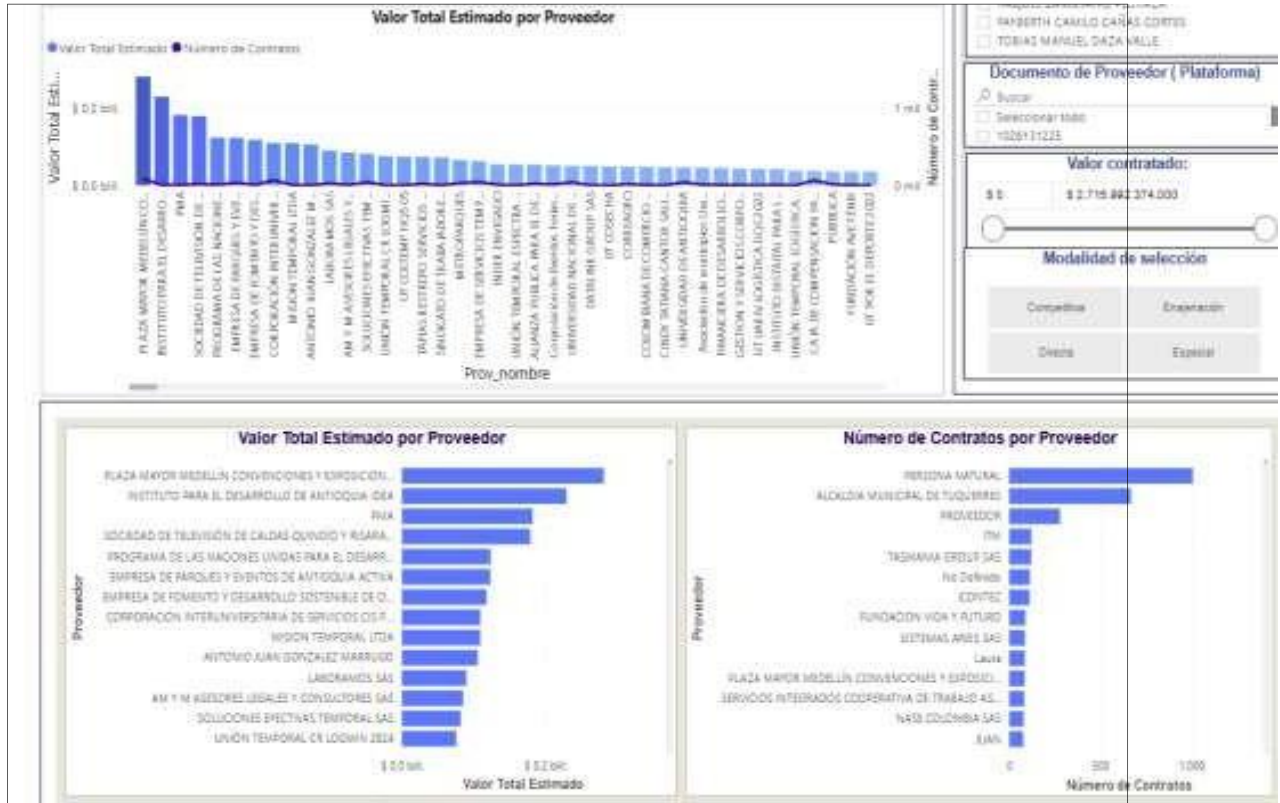




Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

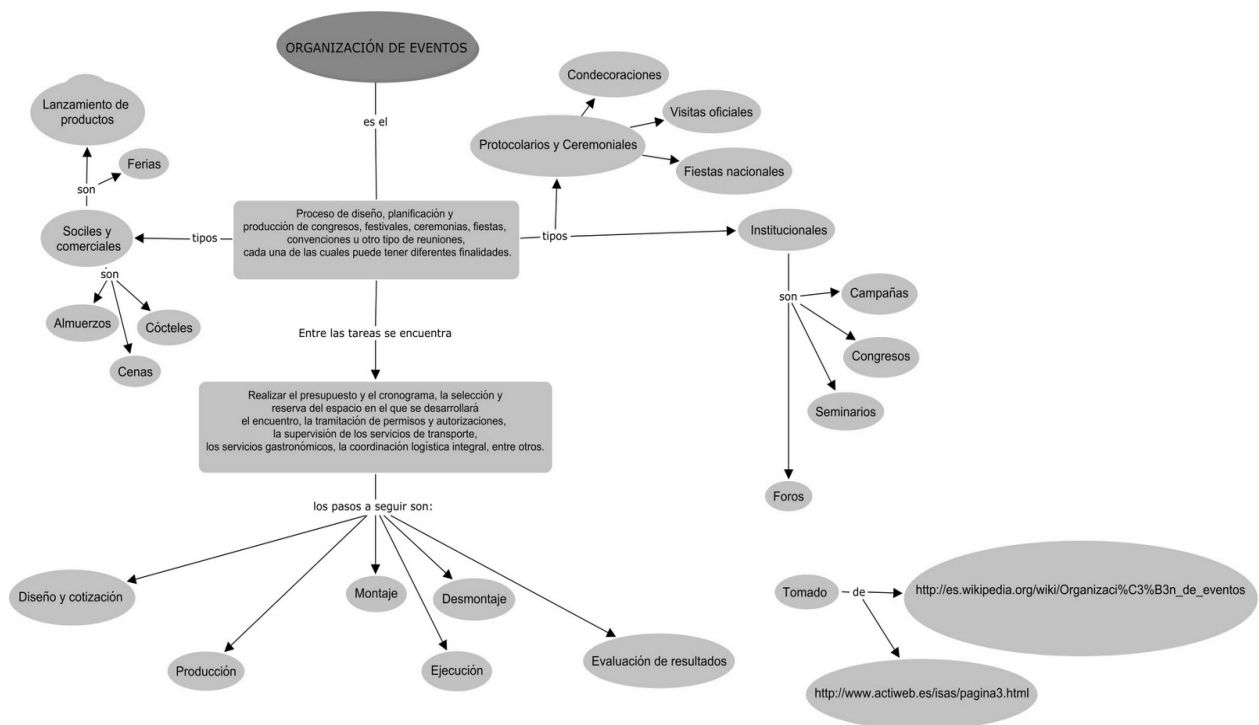


5. ASPECTO TÉCNICO

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une un producto y un mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística². El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, para ello un Operador Logístico, debe contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad de la Regional SENA, dado que los eventos, foros, congresos y demás se van a realizar de forma simultánea y en todo el territorio nacional. El operador Logístico tiene responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión. Estos tal como se muestran en el siguiente gráfico:

2 Módulo Curso Académico “Logística Comercial”. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Camacho Rodríguez, Luz Dary (2009). Recuperado el 20 de diciembre de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102601/102601_MATERIAL_DIDACTICO_LOGISTICA_COMERCIAL.pdf

LOGISTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO:



Fuente: <http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html>



- ✓ **Planificación y producción:** Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores etc. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. Es importante saber que la logística no solo implica la iluminación, la música, y todo este tipo de elementos, también abarca la dinámica del evento; las actividades de los organizadores y servicios humanos contratados como (meseros, recepción, espectáculo, servicios de comida, entre otras cosas).
- ✓ **Montaje:** El manejo e instalación de materiales, equipo, **tecnología**, decoración, audio, video, etc. Incluso el servicio de **ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.**
- ✓ **Ejecución del evento:** Donde la audiencia es partícipe. Las actividades son ejecutadas de acuerdo a la fecha y horario establecido. La producción y logística sigue en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.
- ✓ **Desmontaje:** Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes. Se debe hacer una revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas
- ✓ **Evaluación de resultados:** Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, fotografías, videos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

Ventajas de Contratar un Operador Logístico:

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO? Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena.

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. Este proceso se basa en que el operador al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas.

Por razones económicas, la subcontratación de parte de la función logística existe en la mayoría de las empresas. Dicha subcontratación se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

- Reducción de costos directos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.
- Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. “Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil.
- Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.

Fuente: ABC DE LOS OPERADORES LOGÍSTICOS - Cámara de Comercio de Cali
<https://www.ccc.org.co/revista-accionccc/abc-de-los-operadores-logisticos/>



6. ASPECTO REGULATORIO.

El objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito y se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente. Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que preste sus servicios, objeto del presente proceso; por lo tanto, el marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil”
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Artículo 175 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 el cual modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario.
- Ley 1607 de 2012 “Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
- Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.



Interpretación de los indicadores:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación están respaldados por la consulta de los Estados Financieros según el Sector Económico/Ubicación geográfica y actividad económica de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades, así como por el análisis de los indicadores financieros reportados por los potenciales oferentes a las Cámaras de Comercio de la Región Andina o a nivel nacional.

Se procedió a consultar el Portal de Información SIREM de la Superintendencia de Sociedades en búsqueda de los indicadores financieros para la actividad 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales), sobre los cuales se tomó una muestra de diez empresas del sector a nivel nacional y con cercanía al lugar de ejecución, cuyos indicadores varían con el fin de realizar un promedio a fin de establecer la tendencia financiera del mercado respecto a los servicios que se pretende adquirir con el presente proceso de selección.

Así las cosas, los indicadores fijados obedecen al siguiente significado,

Índice de liquidez (capital de trabajo): activo corriente dividido por el pasivo corriente- La razón de liquidez representa qué porcentaje de la deuda a corto plazo puede pagarse con los activos a corto plazo de la compañía. Se puede interpretar como el número de veces que el activo corriente de una empresa puede cubrir su pasivo corriente. Cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su salud financiera. Si después del cálculo el resultado es superior al establecido. Esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones. Para el contrato resultante, es importante que este indicador sea alto, teniendo en cuenta que el proceso es de mayor cuantía para una menor cuantía, y esto permitirá garantizar que la empresa ejecutora pueda pagar sus deudas a corto plazo sin inconvenientes.

Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total, permite conocer el total de activos financiados por inversores, es decir, por cada peso que produce la empresa, qué porcentaje corresponde a una deuda. Este porcentaje no debe superar el establecido. Si es menor, el nivel de endeudamiento será más sano y tendrás más posibilidades de obtener un préstamo.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, para un período de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa. Cuanto más baja es la relación, más se carga la empresa con los gastos de la deuda.

Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio. La tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía, específicamente la realizada por la inversión de los accionistas.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. Para que una empresa sea considerada rentable esta ratio ROA deberá superar establecido, ya que, nos refleja la capacidad de una empresa para generar beneficios con sus recursos o activos totales.

Con base a los criterios enunciados anteriormente la Entidad realiza un estudio de varios de los posibles oferentes llegando a los siguientes indicadores económicos teniendo en cuenta el presupuesto oficial garantizando una buena ejecución:



Para la definición de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso de selección, la entidad realizó un análisis del sector con base en una muestra representativa de SIETE (7) empresas del mercado relacionadas con la prestación de servicios de operación logística y organización de eventos institucionales, identificadas a través de procesos similares adelantados en el SECOP y proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

El análisis efectuado permitió evaluar el comportamiento financiero del sector, considerando variables relacionadas con liquidez, endeudamiento, capacidad organizacional y respaldo financiero de los posibles oferentes, con el propósito de establecer requisitos habilitantes acordes con la naturaleza, complejidad y nivel de riesgo del contrato.

En consecuencia, los indicadores definidos en el presente proceso obedecen a criterios de proporcionalidad, razonabilidad y pluralidad de oferentes, permitiendo verificar la capacidad financiera de los proponentes sin generar restricciones injustificadas a la participación, en concordancia con los principios de selección objetiva, transparencia y libre concurrencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
TANQUE VM PRODUCCIONES SAS	1,52	64%	6,11	0,29	0,25
SONAR EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S BIC	1,12	57%	5,26	0,16	0,07
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	3,59	55%	5,8	0,16	0,07
FUNDACION ACTIVA TERRITORIO	2,05	59%	0,23	0,43	0,18
CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA	1,22	72%	1,23	0,07	0,05
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	2,01	67%	2	0,14	0,05
LOGISTICA ESTRUCTURAL Y DESARROLLO INTERIOR SAS	2,86	82%	5,98	0,02	0,03
TOTAL	2,05	0,65	3,80	0,18	0,10

Los indicadores establecidos para el presente proceso son:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Ser igual o mayor a 2,05
Nivel de Endeudamiento	Ser igual o inferior a 0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Ser igual o mayor a 3,8
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Ser mayor o igual a 0.18
Rentabilidad del Activo (ROA)	Ser mayor o igual a 0.1



Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 actualmente se encuentran en etapa de presentación, transmisión, validación y verificación ante la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Reportes Financieros – SIRFIN, conforme a los plazos establecidos en el calendario oficial de reporte para la vigencia 2026.

En este sentido, la información financiera correspondiente al cierre fiscal 2025 aún no ha sido consolidada, depurada ni publicada de manera definitiva en las bases de datos oficiales, toda vez que las sociedades obligadas continúan realizando el cargue y remisión de sus estados financieros dentro de las fechas establecidas por la Superintendencia de Sociedades según los dos últimos dígitos del NIT.

Por lo anterior, a la fecha de elaboración del presente análisis no existe una consolidación pública, definitiva y completa de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2025, razón por la cual la entidad debe acudir a información financiera histórica disponible, así como a otras fuentes oficiales y de consulta pública, con el fin de efectuar el análisis financiero y sectorial del presente proceso de contratación bajo criterios de razonabilidad, disponibilidad y suficiencia de la información.

7. PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

7.1 Acuerdos comerciales:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación”: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Acuerdos comerciales internacionales,

	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI



	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
México	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

PERSPECTIVA LEGAL.

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es,

- Ley 80 de 1993 “Ley por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- Ley 190 de 1995 “Denominada “Estatuto Anticorrupción”, en su artículo 39 dispuso el régimen previsto para las instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), a que se hace referencia en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), se aplicará a las entidades sometidas a la inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia)” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- Ley 964 de 2005 “Ley por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1328 de 2009 “Ley por medio de la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, estableciendo los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros en las relaciones entre estos y las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 1082 de 2015 Decreto por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.”

Normatividad Relacionada

Decreto 1567 de 1998, implementó la creación de programas de bienestar social para los servidores públicos de la siguiente manera: "Bienestar Social.



El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 70 establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrían ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales, 70.2, Artísticos y culturales

Decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado en su artículo 25 literal c señala el Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar.

Normatividad SENA

La Resolución No. 1-0192 del 18 de febrero de 2020 , por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA y lineamientos del plan de bienestar social e incentivos 2024, por el cual se establecen los Programas, actividades e Incentivos para los Empleados públicos y/o núcleo familiar, organizar y gestionar para llevar a cabo programas acordes a la gestión administrativa, al recurso humano, deportivo, recreativo, cultural y lúdico así como recuerda a los Comités de Bienestar Regional su participaran en la programación de los eventos dispuestos teniendo en cuenta directrices en cuanto a la designación presupuestal y a la austeridad del gasto público.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Relación con la demanda

Teniendo en cuenta el objeto a contratar el clasificador de servicios establecido por Colombia compra eficiente los códigos que se encuentran acordes así:

El objeto contractual se clasifica en el (los) siguiente (s) código (s) del Clasificador de Bienes y servicios

Una vez establecida la clasificación se procede a realizar análisis en la página del SECOP encontrando que hay procesos similares que sirven de guía tanto en la parte técnica como económica estableciendo precios y demás que le permitirá a la Entidad realizar un mejor poseso y encontró los siguientes:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2020	SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE MC-BYC-CEGAFE- 022-2020	Prestación de servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades, lúdicas, recreativas, y culturales, que tiene programado el CEGAFE para el bienestar de sus funciona.	10 días	\$55.015.538
2021	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF CD-RDC-CSF- 0391-2021	Contratar servicios logísticos para desarrollar las diferentes actividades culturales, deportivas y artísticas en el marco de la política de bienestar al aprendizaje	7 meses	\$527.250.000



2021	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA MC-RS-CA-007- 2021	Servicio de operador logístico para ejecutar actividades del plan de acción de bienestar al aprendiz del CA	8 Meses	\$89.994.899
2022	comando ejercito nacional 057-apoyo logistico-2022	contratar la prestación del servicio de operador logísticos para las actividades protocolarias y diplomaticas del ejército y su estado mayor a ejecutar en la vigencia 2022	6 Meses	\$3.000.000.0 00
2022	SENA REGIONALVALLE	Contratar los servicios logísticos para el desarrollo de las actividades de bienestar, actividades deportivas recreativas, ludicas culturales y sociales, de funcionario y beneficiarios de la regional valle 2022.	4 Meses	\$1.740.857.7 22,88
2023	SENA REGIONALVALLE	Contratas los servicios logísticos para e desarrollo de las actividades de bienestar, ludicas y culturales y sociales, de funcionarios y beneficiarios de la regional valle 2023	6 meses	\$2.188.595.0 20
2025	SENA REGIONAL VALLE	Contratar los servicios de apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas y culturales, en el marco del desarrollo del plan de bienestar social para funcionario del SENA regional bolívar, vigencia 2025.	6 meses	\$1.000.000.000
2026	SENA REGIONAL CORDOBA	Contratar las actividades para la realización del plan de bienestar regional, diseñado para funcionarios de planta y sus familias.	220 días	\$933.079.452

De igual manera los líderes del proceso del área de talento humano, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar implementaron mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía que corresponde al presupuesto asignado a la entidad para el servicio a contratar aplicando los siguientes métodos:

ITEM	Conce pto	APLICACIÓN
1	Histórico	
2	Estudio de mercado con base en Listado de servicios publicados en página del SENA y SECOP II	X

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con la finalidad de determinar si existen en el mercado los proveedores que puedan ofrecer los bienes objeto de la presente contratación se utilizó la Herramienta para el Análisis de la Oferta y la Demanda de Colombia Compra Eficiente. Para ello, se tuvo en cuenta la información relativa a los contratos utilizada por las diferentes entidades públicas en la plataforma SECOP II durante el año 2022 y 2023, encontrando que para este periodo se celebraron 1930 contratos con 1030 proveedores, por la



modalidad Competitiva, la actividad 90 - Servicios de Viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, puesto que dicha herramienta aún mantiene la codificación CIU de Actividades Económicas.

La capacidad financiera en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al proceso de contratación y de los posibles oferentes (ver guía para la elaboración de estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

Para la realización de este análisis se tuvo en cuenta la información que se encuentra en el plataforma Sistema Integrado de Información Societaria - "SIIS" de la Superintendencia de Sociedades, donde se encuentra la información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, (Fuente: (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>), encontrando el sector SERVICIOS – **actividades económicas corresponden a CIU Rev. 4 A.C., 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales**

En consecuencia, se realiza un análisis a través de los reportes de estados de situación financiera y estados de resultados integral para los sectores mencionados de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades siendo estas muestra representativas para establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece las empresas del objeto contractual, con el último corte establecido en la página de Superintendencia de Sociedades, arrojando la siguiente información, que será de referencia para establecer los indicadores financieros del presente proceso de contratación.

10. ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de *"diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura"*², sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, el Riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato". A su turno, como se señala en el artículo 15 del mismo decreto, es DEBER dejar constancia del ANÁLISIS DE RIESGO y EVALUARLO al tenor del artículo 2.2.1.1.1.6.3. Siguiendo, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del aludido Decreto 1082 de 2015.

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

✓ Forma de mitigarlos



Al ser medidas tomadas por el SENA con anticipación al eventual desastre o calamidad, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad, el Estado y Medio Ambiente, éstos pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

Así las cosas, frente al presente proceso contractual, la mitigación de los riesgos se hará:

- Por la supervisión constante a la ejecución oportuna y adecuada del contrato.
- La constitución del o los amparos y su vigencia por parte del contratista.
- Visitas periódicas in-situ por parte de la supervisión SENA al establecimiento de la parte contratista donde efectúa la atención por cuenta de la ejecución del objeto del contrato.
- Informes periódicos del supervisor SENA del contrato y los que se susciten por parte del contratista.
- El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la Entidad contratante podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos a los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción del contrato por la parte contratista implica la aceptación de este de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación, el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable.

Forma de mitigarlos

Al ser medidas tomadas por el SENA con anticipación al eventual desastre o calamidad, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad, el Estado y Medio Ambiente, éstos pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

Así las cosas, frente al presente proceso contractual, la mitigación de los riesgos se hará:

- Por la supervisión constante a la ejecución oportuna y adecuada del contrato.
- La constitución del o los amparos y su vigencia por parte del contratista.
- Visitas periódicas in-situ por parte de la supervisión SENA al establecimiento de la parte contratista donde efectúa la atención por cuenta de la ejecución del objeto del contrato.
- Informes periódicos del supervisor SENA del contrato y los que se susciten por parte del contratista.
- El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la Entidad contratante podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos a los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción del contrato por la parte contratista implica la aceptación de este de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación, el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable.

Garantías que debe Asumir el Contratista:



El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los estudios previos; para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestos o siniestros ocurridos, éstas disminuyeren o agotaren.

11. ESTUDIO DE MERCADO

Los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el valor mencionado para fue calculado por la entidad de la siguiente manera:

Frente a la necesidad el SENA REGIONAL TOLIMA realizó publicación de solicitud de cotización, mediante la plataforma del SECOP II, como se evidencia a continuación:

The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. The main heading is "Proceso : OPERADOR CUMBRE APRENDICES - SI-CCS-9310-022-2026 (id.CO1.BDOS.10259393)". Below this, it shows the "Solicitud de Información a los Proveedores" and a "PROVEEDORES" section with a circular gauge indicating 498 interested providers and 5 competitors. A "LÍNEA DE TIEMPO" (Timeline) shows key dates: "Fecha de publicación de concurso" (19/05/2026), "Presentación de ofertas" (20/05/2026), and "Plazo para solicitar aclaraciones" (20/05/2026). A "LISTA DE OFERTAS" table is visible at the bottom, listing various entities and their submission times.

COTIZACIONES ALLEGADAS

EMPRESA
AD Diseños y soluciones S.A.S.
Infynytte solutions S.A.S.
Inversiones AS Soluciones S.A.S.
GD Group S.A.S.
Sueños de amor

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",



Por ende, se plasma a continuación los valores cotizados:

El presupuesto después del respectivo estudio de mercado y determinación de los precios de referencia, los cuales se plasman a continuación, es de **MIL MILLONES M/CTE (\$ 999.999.764) IVA incluido**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

Los precios de referencia determinados se establecieron de conformidad con el estudio de mercado, la cuales se plasman a continuación:

VER ANEXO AL PROCESO ESTUDIO DE MERCADO PROMEDIO CUMBRE DE REPRESENTANTES
LAS COTIZACIONES ALLEGADAS SE ENCUENTRAN ANEXAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2.

CONCLUSIONES GENERALES

Con base en el anterior estudio podemos concluir lo siguiente:

Que lo más conveniente para la entidad es la contratación de un operador logístico que garantice la planeación, organización, coordinación y ejecución integral de actividades requeridas de la cumbre de representantes organizada por el SENA Regional Tolima para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta esta justificación, se hace necesario contar con un operador logístico que disponga de la capacidad técnica, operativa y organizacional suficiente para atender las condiciones particulares de esta población, garantizando la ejecución eficiente, oportuna e integral de las actividades previstas

Se expide en, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

Rafael Antonio Villalba Cuevas
Contratista área de contabilidad y finanzas